



KARATE DO

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **KARATE DO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena del 27 al 29 de noviembre del 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional mayores en masculino y femenino.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El Campeonato se realizará en categoría mayores ambos géneros, **Kata:** 16 años, **Kumite:** 18 años de edad cumplidos a la fecha de realización del primer clasificatorio.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



KARATE DO

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta catorce (14) atletas en género femenino y catorce (14) atletas en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y por correo electrónico a: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para tal efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes especialidades:

KUMITE INDIVIDUAL	Femenino
KATAS INDIVIDUAL	Femenino
KUMITE EQUIPO	Femenino
KATAS EQUIPO	Femenino
KUMITE INDIVIDUAL	Masculino
KATAS INDIVIDUAL	Masculino
KUMITE EQUIPO	Masculino
KATAS EQUIPO	Masculino



KARATE DO

Reglamento

6.1 DIVISIONES DE PESO KUMITE INDIVIDUAL

HOMBRES	MUJERES
Menos 60 kg	Menos 50 kg
Menos 67 kg	Menos 55 kg
Menos 75 kg	Menos 61 kg
Menos 84 kg	Menos 68 kg
Más de 84kg	Más de 68 kg

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **KARATE DO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
16	16	32

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1



KARATE DO

Reglamento

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos en tres eventos pre-juegos.
- b. En la modalidad de Kumite Individual, cada Liga podrá clasificar máximo por división de peso corporal.
- c. En la modalidad de Kumite Individual, se clasificarán los dieciséis (16) primeros atletas por división de peso y por género, de acuerdo con el sistema de puntaje establecido por la Federación Colombiana de Karate-Do. (ranking nacional).
- d. La Federación Colombiana de Karate Do, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre juegos; cumpla con las marcas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.
- e. El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento vigente junto con la comisión disciplinaria de la FCK.
- f. La Federación Colombiana de Karate Do, mediante Resolución, determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.
- g. En la modalidad de Kumite por equipos, las Ligas podrán inscribir solo un (1) equipo por género, siempre que hayan obtenido el derecho en los torneos clasificatorios.
- h. En la modalidad de Kata Individual, las Liga podrán clasificar máximo dos (2) atletas por cada género.



KARATE DO

Reglamento

- i. En la modalidad de Kata Individual se clasificarán los dieciséis (16) primeros atletas por género, de acuerdo con el sistema de puntaje establecido por la Federación Colombiana de Karate-Do.
- j. En la modalidad de Kata por equipos, las Ligas podrán inscribir solo un (1) equipo por género, siempre que hayan obtenido el derecho en los torneos clasificatorios.
- k. El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Karate Do y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.
- l. El Departamento sede, podrá inscribir el equipo completo para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, teniendo en cuenta las normas de cupos por delegación y criterios de selección.
- m. El Departamento sede deberá inscribir mínimo un atleta en cada categoría y en cada división de peso, esta inscripción debe surtir efecto al inicio del primer evento clasificatorio, para poder participar de los Juegos Nacionales 2019

Parágrafo: Los atletas que ocupen el primero y segundo lugar en las fases pre-juegos serán sembrados en la fase final de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

Se clasifican los ocho (8) primeros equipos por ligas en ambos géneros. En la modalidad de KUMITE EQUIPOS. Se clasifican los ocho (8) primeros equipos por ligas en ambos géneros. En la modalidad KATAS EQUIPOS.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

La Federación Colombiana de Karate-Do programará en su calendario oficial de competencias para los años 2018 y 2019, los siguientes torneos con su respectivo porcentaje.

EVENTO	AÑO	PORCENTAJE
Primer Campeonato Nacional Interligas Clasificatorio	JUNIO/2018	25%
Segundo Campeonato Nacional Interligas Clasificatorio	OCTUBRE/2018	25%
Primer Campeonato Nacional Interligas Clasificatorio	MARZO/2019	25%
Segundo Campeonato Nacional Interligas Clasificatorio	JUNIO/2019	25%

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Karate Do establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.



KARATE DO

Reglamento

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Karate Do, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo hasta ocho (8) atletas Dos (2) cupos entre nueve (9) y catorce (14) Tres (3) cupos: más de 15 atletas inscritos
ATLETA	Hasta un máximo de catorce (14) en género femenino y catorce (14) género masculino para ambas modalidades.

12. PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Programación de Competencias:

PRIMER DIA, 26 DE NOVIEMBRE		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
9:00 a.m.	Reunión Cuerpo de Juzgamiento	Hotel Sede
6:00 p.m.	Reunión informativa delegados	Hotel Sede
SEGUNDO DIA, 27 DE NOVIEMBRE		
8:00 a.m.	Pesaje oficial	Hotel Sede
2:00 p.m.	Instalación del campeonato	Coliseo de Combate
3:00 p.m.	ELIMINATORIAS	Coliseo de Combate
	Kata Individual Femenino	
	Kata Individual – Masculino	
	Kata Equipo – Femenino	
	Kata Equipo – Masculino	
	Kumite menos de 60 kg – Masculino	
	Kumite menos de 50 kg– Femenino	
6:00 p.m.	FINALES	Coliseo de Combate
	Kata Individual Femenino	
	Kata Individual – Masculino	
	Kata Equipo – Femenino	



KARATE DO

Reglamento

	Kata Equipo – Masculino	
	Kumite menos de 60 kg – Masculino	
	Kumite menos de 50 kg – Femenino	
8:00 p.m.	PREMIACION	Coliseo de Combate
TERCER DIA, 12 DE NOVIEMBRE		
3:00 p.m.	ELIMINATORIAS	Coliseo de Combate
	Kumite menos de 67 kg. – Masculino	
	Kumite menos de 55 kg. – Femenino	
	Kumite menos de 75 kg. – Masculino	
	Kumite menos de 61 kg. – Femenino	
	Kumite menos de 84 kg. – Masculino	
6:00 p.m.	FINALES	Coliseo de Combate
	Kumite menos de 67 kg. – Masculino	
	Kumite menos de 55 kg. – Femenino	
	Kumite menos de 75 kg. – Masculino	
	Kumite menos de 61 kg. – Femenino	
	Kumite menos de 84 kg. – Masculino	
8:00 p.m.	PREMIACION	Coliseo de Combate
CUARTO DIA, 13 DE NOVIEMBRE		
3:00 p.m.	ELIMINATORIAS	Coliseo de Combate
	Kumite menos de 68 kg. – Femenino	
	Kumite más de 84 kg. – Masculino.	
	Kumite más de 68 kg. – Femenino	
	Kumite Equipo – Femenino	
	Kumite Equipo – Masculino	
6:00 p.m.	FINALES	Coliseo de Combate
	Kumite menos de 68 kg. – Femenino	
	Kumite más de 84 kg. – Masculino.	
	Kumite más de 68 kg. – Femenino	
	Kumite Equipo – Femenino	
	Kumite Equipo – Masculino	
8:00 p.m.	PREMIACION	Coliseo de Combate
	CLAUSURA CAMPEONATO	

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Karate Do de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.



KARATE DO

Reglamento

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Karate Do.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Karate Do y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Karate Do, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Karate Do, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de jueces
Diecisiete	(17)	Jueces nacionales
Cuatro	(4)	Jueces Internacionales (Neutrales)
Una	(1)	Secretaría técnica

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.



KARATE DO

Reglamento

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la WKF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Karate Do.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Karate Do, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ

Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ

Presidente
Federación Colombiana de Karate Do